

Lanús, 14 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0396.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Municipal N° 2.881/21; el Expediente N° 92.588-2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad;

Que, a través de la Secretaría de Cultura e Integración Social, la Municipalidad de Lanús realizó una convocatoria junto con otros municipios, con el objetivo central de promover la participación ciudadana para revalorizar el valor histórico y cultural del ferrocarril, en la Provincia de Buenos Aires;

Que, de este modo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura e Integración Social, organizó de manera no presencial, el concurso fotográfico “El tren nos Une”, durante el mes de noviembre del año 2021;

Que, dicha convocatoria fue declarada de Interés Municipal y Cultural mediante el Decreto N° 2.881/21 de fecha 19 de octubre del año 2021, aprobándose mediante el mismo sus Bases y Condiciones;

Que, conforme lo expuesto por la Secretaría de Cultura e Integración Social, las propuestas y contenidos fueron recibidos en la casilla de correo electrónico compartimosculturaba@gmail.com;

Que, conforme surge de las actuaciones, con fecha 26 de noviembre del año 2021, se realizó la reunión y la votación del jurado, de donde surgieron tres (3) ganadores, según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante del presente;

Que, se adjuntan a las actuaciones, DNI de los ganadores en los que consta el domicilio y Declaración Jurada de Domicilio de los mismos;

Que, la Secretaría de Cultura e integración Social certifica y adjunta a la actuación mencionada en el VISTO, el listado de los tres (3) participantes ganadores y solicita arbitrar las medidas necesarias para efectivizar el pago de las sumas de: PESOS CUARENTA MIL

(\\$ 40.000) para el primer puesto y PESOS VEINTICINCO MIL (\\$ 25.000) para el segundo y tercer puesto;

Que, la Dirección General de Presupuesto informa que la presente erogación se deberá imputar con cargo a la Jurisdicción 01.16, Categoría Programática 18, Partida 5.1.4, F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\\$ 90.000), según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en concepto de premio a los ganadores del concurso fotográfico “El Tren nos Une”, llevado a cabo con el objetivo central de promover la participación ciudadana para revalorizar el valor histórico y cultural del ferrocarril, en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el artículo precedente, a favor de cada una de las personas detalladas en el Anexo I, con cargo a la Jurisdicción 01.16 - Categoría Programática 18 - Partida 5.1.4 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

VIVONI
Thelma
Paula

Firmado digitalmente
por VIVONI Thelma
Paula
Fecha: 2022.02.15
12:15:37 -03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.15
14:00:12 -03'00'



GRINDETTI Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.15 15:02:31 -03'00'



ANEXO I

Nº	GANADOR / A	DNI N°	DOMICILIO	PREMIO EN (PESOS)
1	NICOLICHE, HECTOR FABIAN	17.143.409	Buchardo N° 377, Punta Alta	\$ 40.000
2	FUSHIMI, ALFREDO LUIS	14.793.894	25 de Mayo N° 1.033, Escobar	\$ 25.000
3	CELASCO, GONZALO	31.165.457	11 de Septiembre N° 769, Tandil	\$ 25.000
TOTAL				\$ 90.000

VIVONI
Thelma Paula

Firmado digitalmente
por VIVONI Thelma
Paula
Fecha: 2022.02.15
12:16:01 -03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.15 14:00:25
-03'00'



GRINDETTI Nestor

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.16 15:23:44 -03'00'